

CENTROS DE PRESTIGIO LINGÜÍSTICO EN LA ESPAÑA ÁUREA: REPLANTEAMIENTO DEL TEMA

LYNN WILLIAMS
Brigham Young University

RESUMEN

En este trabajo se pasa revista a tres centros de prestigio lingüístico (Toledo, Madrid y Sevilla), utilizando el concepto del prestigio abierto para explicar, por ejemplo, la rapidez con que se establece en Madrid una nueva norma lingüística a partir de 1561, así como para arrojar algo de luz sobre la pugna que se libra en el Nuevo Mundo entre esta norma y la de Sevilla. Las conclusiones principales a las que se llega son: (1) que hay razones suficientes para aventurar que la nueva norma madrileña de prestigio es, en realidad, la norma cortesana vallisoletana trasplantada a Madrid cuando Felipe II decide fijar la sede de su corte en esta ciudad; y (2) que el castellano que hablan los sevillanos cultos tiene prestigio abierto y que, por lo tanto, la pugna que se realiza en los virreinos del Nuevo Mundo es, en gran parte, una lucha entre dos tipos de castellano con prestigio. En otras palabras, reconocer el prestigio abierto del habla de los sevillanos cultos permite esclarecer aspectos de la emergente situación lingüística americana que la dialectología social y la geo-biografía han dejado sin explicar.

PALABRAS CLAVE: prestigio lingüístico, Toledo, Valladolid, Madrid, Sevilla, Nuevo Mundo.

ABSTRACT

This study looks at three centres of linguistic prestige (Toledo, Madrid and Seville). For the most part, it employs the concept of overt prestige to explicate, for instance, the speed with which a new linguistic norm establishes itself in post-1561 Madrid, as well as to shed light on the outcome of the struggle waged in the New World between the latter and the speech of Seville. The main conclusions reached are: (1) that there is reason to suppose that the new Madrid prestige norm is really the Valladolid courtly norm uprooted and transplanted when Philip II decides to make Madrid the permanent seat of his court; and (2) that the Castilian spoken by educated Sevillians enjoys overt prestige and, therefore, that the competition between Madrid and Seville speech playing out in the vice-royalties of the New World is largely a struggle between two types of Castilian, both of which enjoy prestige. In other words, recognizing that the speech of educated Sevillians has overt prestige allows us to clarify aspects of the linguistic situation emerging in the New World that social dialectology and geo-biography have left unexplained.

KEY WORDS: linguistic prestige, Toledo, Valladolid, Madrid, Seville, New World.

1. INTRODUCCIÓN*

La situación lingüística en la España de los siglos de Oro es compleja y conflictiva. Por un lado, España no permanece al margen de la corriente que surge en la Italia de Pietro Bembo en contra del latín clasicista y en defensa de las lenguas vernáculas; por otro, hay disputas acaloradas, en la España castellanoparlante, sobre el modelo lingüístico a adoptar. Mientras algunos defienden la norma cortesana, otros propugnan como modelo al castellano literario –más bien poético– fundamentalmente por no ser localista sino moneda de cambio de los mejores escritores del reino¹. Por norma cortesana hay que entender, por supuesto, una variedad sociocultural, a saber, la que se basa en el habla de las élites de la corona que se congregan en la corte del monarca; por norma literaria, la que es suprarregional y, si exceptuamos la rima de la poesía, la que tiene poco que ver con la fonética o la fonología del idioma. Ahora bien, aunque es significativo el impulso que reciben por parte de sus respectivos defensores, dichos modelos no llegan a agotar las posibilidades normativas. El particularismo lingüístico, no menos indómito en aquel entonces que ahora, no deja de erguir la cabeza, sobre todo en tres importantes localidades, cuyas formas de hablar entran poco a poco en pugna: Toledo, Madrid, y Sevilla. Y es precisamente en esta pugna en la que se va a centrar este trabajo. Obviamente, sería absurdo querer negar que este no sea un tema muy trillado. Aun así parece que todavía queda algo por decir acerca de estos lugares como centros de prestigio y, por tanto, como focos de irradiación lingüística durante el período áureo. Empecemos, pues, con algunas observaciones acerca de la llamada norma toledana.

2. LA NORMA TOLEDANA

Para finales del quinientos Toledo goza de un prestigio secular. Antigua capital de la España visigoda reconquistada a los musulmanes en 1085, así como sede de la iglesia cristiana en la Península, la ciudad del Tajo se transforma rápidamente en un floreciente centro cultural en el que destaca la escuela de traductores fundada, en el siglo XII, por el arzobispo Raimundo. A estos tres factores se ha solido añadir otro de incluso mayor envergadura, por lo menos en cuanto se refiere al romance de esta ciudad: la presencia en Toledo de Alfonso X, así como la creación de una

* Agradezco profundamente las valiosas sugerencias hechas en relación al borrador de este trabajo por los expertos anónimos de *RHLE*, así como por mis colegas los profesores doctores Orlando Alba y Jeffrey S. Turley.

¹ Un excelente tratamiento del tema se encuentra en Amado Alonso (1968⁴: 61-89).

escuela de traductores todavía más brillante en la que importantes obras en árabe y en griego se vierten no ya al latín sino al castellano. Gracias a la labor política y científica de este monarca, el castellano no solo se consolida como lengua administrativa del reino castellano-leonés, sino que se convierte también en un digno vehículo de cultura². Al interesarse de este modo tanto por la planificación del estatus como del corpus del castellano, no cabe duda de que Alfonso se revela como auténtico pionero de la sociolingüística moderna, a la vez que se erige en promotor de la lengua vernácula mucho antes de que a Pietro Bembo, a Juan de Valdés, a João de Barros o a Joachim du Bellay les llegue a obsesionar el tema³.

La planificación del corpus a que se ve sometido el castellano en la época del Rey Sabio no es ni mucho menos tan explícita como la que encontramos consignada, a finales del siglo xv, en la ortografía, la gramática y los trabajos lexicográficos de Antonio de Nebrija. Para Penny (2000: 200), por ejemplo, sería simplemente el resultado natural de la estandarización lingüística que se busca al componer la obra alfonsí. No obstante, contribuye, al parecer, en gran manera a la flexibilización de la sintaxis del castellano y al enriquecimiento de su vocabulario. Por consiguiente, a partir de este momento parece que es con este romance ‘codificado’ y perfectamente normalizado con el que debe asociarse la corrección lingüística en el reino de Alfonso. Esto, por lo menos, es lo que algunos expertos han creído ver en el nombre de “castellano derecho” que tradicionalmente se le ha venido adjudicando⁴. Pero, ¿qué puede decirse del carácter de la ‘norma’ lingüística alfonsí? Tanto Amado Alonso (1968⁴: 58, 61) como

² En esto Alfonso simplemente amplía la práctica de su padre, Fernando III, el cual ya había hecho que la lengua de su cancillería fuese el castellano. Véase Amado Alonso (1968⁴: 60). Tras la unión de las coronas en 1230, la práctica de emplear el castellano como lengua cancelleresca se extiende también al reino de León. De acuerdo con Fernández Ordóñez (2004: 382-383), es Juan de Soria, canceller de Fernando III, quien introduce dicha práctica en la cancillería leonesa.

³ Son muchas las razones por las que se ha dicho que Alfonso opta por dar prioridad al castellano. Entre ellas suelen citarse la necesidad de unificar un reino heterogéneo y centralizar su administración, el deseo de hacer que la nueva legislación, así como el saber clásico, sean accesibles al mayor número posible de personas, las necesidades de una corte itinerante cuya administración es cada vez más compleja, cierta tipología documental (pesquisas judiciales, deslindes de términos, etc.) que fomenta el uso del castellano, y el hecho de que en el siglo xiii surge un nuevo tipo de saber que precisa de otro idioma en que transmitirse (González Jiménez 2004: 373-374; Fernández Ordóñez 2004: 385-386; Tuten y Tejero-Herrero 2005: 296; Cano Aguilar 1989: 464).

⁴ Como explica Cano Aguilar (1985:295), “la expresión *castellano drecho* surgió en su forma más conocida y ‘simbólica’ de una copia del texto alfonsí fuertemente teñida de catalanismos”. En otras palabras, no aparece la forma *drecho* en ninguno de los manuscritos emanados de la cámara real alfonsí. Además, se trata de una expresión que figura solamente una vez en toda la obra del rey Sabio (el prólogo al *Libro de la Ochava Espera*). Por ello y por el contexto en que aparece algunos investigadores han concluido que no hace referencia a una norma lingüística. Para Fernández Ordóñez (2004: 400), por ejemplo, se refiere al contenido del texto, a la palabra castellana más descriptiva de la representación icónica de cada figura astronómica; para Cárdenas (1989: 157), sin embargo, la expresión se contrapone a “latín” y a “árabe”, nunca a “aragonés” o “leonés”. Por ello, significaría simplemente romance, significado, según este estudioso, que encaja perfectamente con el “amplio criterio lingüístico del rey”.

Rafael Lapesa (1980⁸: 240-241) hacen referencia a un habla toledana castellanizada. Según el primero, “la dirección del gusto idiomático, y, con eso, de la evolución lingüística, se desplaza del viejo solar, y mana ahora del castellanizado Toledo, desde tiempos de Alfonso el Sabio”. El dictamen de Lapesa no es divergente. Dice que “el “castellano derecho” era refractario a la apócope extranjerizante, y “respondía en general al gusto de Burgos, pero con ciertas concesiones al lenguaje de Toledo y de León” y que “el habla toledana, castellanizada, pero sin los exclusivismos de la de Burgos o la Bureba, sirvió de modelo en la nivelación lingüística del reino”. Pero si bien ambos eruditos coinciden en que la norma creada por Alfonso es una versión castellanizada del habla de Toledo, Alonso insiste en poner el acento en el habla de la corte. Según el estudioso navarro: “Las excelencias del habla toledana casaban, pues, en la opinión de las gentes con el ideal renacentista del cortesano como ejemplar social” y “Toledo debe su buen decir a la gran nobleza de caballeros y damas *que allí viven*”. Resumiendo, el modelo lingüístico alfonsí estaría basado en el habla castellanizada del Toledo del siglo XIII y ajustado al gusto idiomático de las élites de la corte del Rey Sabio.

Pese a su carácter sugestivo, hace tiempo que esta visión de los hechos no se acepta sin reparos. Si bien es verdad que Fernández Ordóñez (2004: 381) subraya los importantes avances normalizadores conseguidos durante el reinado de Alfonso en los tres frentes de selección, capacitación y codificación, y que Cano Aguilar (1989: 473) reconoce la significativa contribución alfonsí a la construcción del idioma, sobre todo el arranque, en la obra del rey Sabio, de una “tradición de discurso literario en castellano”, también es verdad que hay aspectos de la postura tradicional que hoy en día se cuestionan cuando no se rechazan. Me refiero, sobre todo, a la naturaleza de la norma alfonsí y a su relación con la ciudad de Toledo. Por lo que concierne a la ‘norma’, Fernández Ordóñez (2004: 398-399), advierte que no existe tal cosa si es que a esta palabra se le pretende dar la acepción que tiene actualmente en lingüística. En este sentido, lo que numerosos estudiosos han venido a resaltar como propio del lenguaje alfonsí es precisamente la variación que lo caracteriza. Así es que Fernández Ordóñez (2004: 403-404) insiste, desde una óptica general, en que dicha variación, que es dialectal, apunta a la pluralidad de usos lingüísticos de los colaboradores del rey; y que Sánchez-Prieto Borja (2004: 425-426) recuerda un estudio de Margherita Morreale al identificar la *variatio* como una “característica constitutiva del estilo de escritura en la Edad Media” que se deja sentir, especialmente en el siglo XIII, en todos los niveles de la lengua: sintáctico, léxico, morfológico, fonético y hasta gráfico. Centrándose en rasgos más específicos, Tuten (2003: 173) mantiene que la apócope extrema y su respectiva forma completa –ambas se encuentran en la obra alfonsí– reflejan diferentes registros estilísticos, así como el comportamiento de hablantes de distintos niveles

socioculturales; y Cano Aguilar (1989: 466-467) ve en la conservación de *f* y de la forma *-iello* del diminutivo no solo el conservadurismo típico de los estratos superiores sino también la influencia del leonés y del aragonés, la cual, en la situación de nivelación imperante en el Toledo de entonces, haría que estas llegasen a ser formas preferidas. Dicho de otro modo, ambos estudiosos subrayan el papel crucial desempeñado por el prestigio, que, según Cano Aguilar, hace que en los casos de conflicto de variantes se prefieran “las formas conservadoras, más prestigiadas por diversas razones (a veces, pero no siempre, por su mayor proximidad al origen latino)”. Bustos Gisbert (1995: 230), por otro lado, prefiere ver el tratamiento vacilante que se le da, por ejemplo, a la *-e* en la obra de Alfonso como una manifestación más bien de “una modificación de la manera de escribir que una transformación radical en la pronunciación del español”⁵.

La variación, sin embargo, no es la única curiosidad de la norma alfonsí digna de mención. Tanto Cano Aguilar (198: 199, 229) como Fernández Ordóñez (2004: 398-399) observan que rasgos que abundan, a partir del siglo XII, en los documentos de Toledo y, sobre todo, en la obra alfonsí apenas trascienden a la norma culta posterior. Semejantes observaciones suscitan, claro está, dos importantes interrogantes: en primer lugar, ¿cómo se explica que las soluciones alfonsíes a menudo no prosperan?; y, en segundo lugar, ¿qué es lo que se debe concluir acerca del supuesto prestigio del habla de Toledo y de la relación de dicha habla con el lenguaje de la obra del rey Sabio? Para Cano Aguilar (1989: 468; 1985: 306) el limitado “poder efectivo” del castellano elaborado por el monarca se debe a que choca con las tendencias sobre las que se va construyendo la norma histórica del idioma. Según dice, el hablante castellano es especialmente reacio a aceptar el polimorfismo tan evidente en la obra alfonsí. Tuten (2005: 97), por el contrario, busca respuesta a la primera pregunta en la koineización, cuya fase inicial está marcada precisamente por la caótica rivalidad entre distintas soluciones lingüísticas. De acuerdo con este autor, la composición de algunos textos alfonsíes coincidiría con la estancia de la corte en Sevilla y, según parece, con una fase inicial de koineización. De ahí la variación o el polimorfismo que los caracteriza. Pero a medida que se va completando el proceso de koineización, la variación se reduce enormemente y esto es lo que podría explicar por qué tantas soluciones alfonsíes no persisten en la norma culta posterior.

⁵ En cuanto a la apócope extrema, la postura de Bustos Gisbert parece preferible a la de Tuten (2003: 172-173). Pretender, como hace Tuten, que dicho rasgo sea propio del francés/occitano/aragonés/catalán explicaría tal vez el prestigio que dice que ostenta, pero argüir que se trata también de una variante presente, en situaciones de habla rápida, en el ibero-romance septentrional resulta menos convincente. Y resulta menos convincente porque el habla rápida suele simplificar la pronunciación, no dificultarla. En otras palabras, si bien no es imposible que se produzcan cambios que violen la fonología del idioma, cabe suponer que tales cambios han de tener un claro desencadenante. Por desgracia, Tuten no precisa el desencadenante que pudo haber actuado en este caso.

No menos controvertido es el tema del prestigio del habla de Toledo y de la relación de dicha habla con la norma alfonsí. Basándose en las investigaciones de Ballesteros y Beretta, Evelyn Procter, por ejemplo, observa que Alfonso pasa infinitamente más tiempo en Sevilla que en la ciudad del Tajo. En otras palabras, la corte de Alfonso es itinerante como todas las cortes medievales, de modo que difícilmente puede defenderse la noción de que Alfonso fijara su sede en ningún lugar concreto. Además, Procter (1980: 3-4, 13-14, 122-139) advierte que si bien la escuela alfonsí tiene su asiento en la antigua capital visigoda, resulta que solo unos pocos de los traductores identificados hasta ahora son toledanos y que no todas las traducciones se realizan en esta ciudad. Razones similares llevan a Fernández Ordóñez (2004: 404) también a expresar alguna duda acerca de la relación que el castellano de la cancillería del rey Sabio pueda tener con un modelo de lengua toledano. Por su parte, Cano Aguilar (1988: 199, 229) cuestiona, por falta de pruebas, el “toledanismo” del castellano literario de la época del rey Sabio, llegando incluso a afirmar que la noción de que Toledo sea el sitio donde mejor se habla es invento de los que, en el Siglo de Oro, sienten la necesidad de “defender esa norma toledana de su postulación frente a la nueva cortesanía de Madrid”. No obstante todo esto, González Ollé (1987: 125-126; 1988: 868), paladín de la preeminencia lingüística toledana, insiste en que “desde 1492 Toledo se autopresentaba como modelo idiomático, sin sentirse en la necesidad de justificar esa condición”. Declara, además, que le “parece arriesgado negar decididamente la existencia del privilegio idiomático” concedido a la ciudad de Toledo por Alfonso el Sabio y que, por tanto, no oculta su “convencimiento de que la norma lingüística toledana procede de un núcleo histórico de carácter legal”, acaso de cuando el monarca confirmara los privilegios de la ciudad del Tajo en 1254.

De lo anterior resulta más que evidente que hay diversidad de pareceres sobre el romance toledano del siglo XIII, así como sobre su posible relación con el modelo de lengua elaborado en la corte del rey Sabio. Si bien se acepta que dicho romance tiene su origen en el proceso de nivelación lingüística que arranca en 1085 con la recuperación de la ciudad por Alfonso VI, la noción de que represente el manantial del que brota la llamada norma alfonsí es hoy en día fuertemente discutida. Discutido también es el hecho de que su prestigio se deba a una decisión de Alfonso el Sabio de hacer que el toledano sea “metro de la lengua castellana” y, por ello, que sea anterior al siglo XVI, época en que parece que se produce una gran rivalidad entre las dos Castillas⁶. Ahora bien, nada de esto impide que

⁶ Hay motivos para pensar que, durante la primera mitad del siglo XVI, Valladolid se convierte en el gran rival de Toledo. Es más, a pesar del prestigio de que goza Toledo en estas fechas, es probable que no sea correcto relacionar su habla con la cortesana, es decir, con el habla de la corte de los Austrias. Véase lo que se dice al respecto más abajo.

Toledo sea considerado foco de prestigio lingüístico. El que fuera capital de la España visigoda, sede de la Iglesia en la Península, hervidero cultural, y que, en la imaginación popular, se relacionen con él la corte de Alfonso X, así como la obra científica de este rey, es más que suficiente para que, durante la Baja Edad Media y el Siglo de Oro, resplandezca detrás de su habla un halo de prestigio. Aceptemos, pues, hasta que no se demuestre lo contrario, no solamente el prestigio del habla toledana sino también su fuerza irradiadora⁷.

Desde esta perspectiva, la fama que se atribuye al habla de Toledo durante la Baja Edad Media sobrevive al Humanismo, que en un principio ensalza al latín clásico, al tiempo que pretende desplazar de determinados ámbitos lingüísticos a las lenguas vernáculas, y perdura al menos hasta entrado el siglo xvii⁸. Pese a ello, sin embargo, surgen, a lo largo del quinientos, dos rivales que empiezan a apretar, desde el norte y desde el sur, el espacio sociolingüístico ocupado por esta variedad del castellano. Me refiero, claro está, a las normas de prestigio que emanan ya de Madrid y, aunque algo menos, también de Sevilla.

3. LA NORMA MADRILEÑA

No se habla de Madrid como centro de prestigio lingüístico hasta que no se convierte en capital de la monarquía tras la llegada de la corte de Felipe II en 1561. Debido a la transformación demográfica ocasionada por este singular acontecimiento, ha sido costumbre pensar que el habla de la villa experimentaría una transformación similar. Sin embargo, por ahora es imposible saber si aquellos rasgos supuestamente introducidos tras la instalación de la corte no figuraban ya en el habla de los madrileños. Por ello, como muy bien subrayan Bustos Gisbert y Santiago (2002: 1132), urge cotejar los documentos escritos madrileños de antes y de después de la llegada de la corte a la villa. En realidad, parece que son dos los factores principales que podrían explicar la introducción/presencia de rasgos supuestamente “norteños” en Madrid antes de 1561: la reconquista de la villa a finales del siglo xi; y la ‘poligénesis’ o brote independiente del mismo rasgo en diferentes partes de la Península. Vayamos por partes.

⁷ El que Andalucía no sucumba a la “norma” toledana en este momento se debe, seguramente, a la influencia de Sevilla que aumenta a medida que avanza el siglo xvi, convirtiéndose la ciudad hispalense en foco de irradiación para la zona circundante.

⁸ Según Méndez García de Paredes (1999: 119-120), esta creencia popular es un lugar común para la sociedad humanista. Omito, lógicamente, hacer referencia aquí al testimonio de Juan de Valdés, que escribe bastante antes de que Felipe II lleve su corte a Madrid, o al de Tomás Tamayo de Vargas, cronista de Felipe IV, por los vínculos que ambos tienen con la ciudad del Tajo. Valdés, como se sabe, es toledano, y Tamayo de Vargas, pese a haber nacido en Madrid, es hijo de una toledana, cursa estudios en Toledo e incluso llega a pronunciar conferencias en su universidad.

Como explica López García (1998: 15-38), entre 850 y 1085 más o menos, Madrid constituye uno de los bastiones que jalonan la frontera septentrional de Al-Andalus. Poco después de la conquista de Toledo, sin embargo, lo ocupan los ejércitos de Alfonso VI, con lo cual comienza su fase inicial de repoblación. La comunidad que se va formando a continuación tiene un carácter marcadamente militar, igual que las demás localidades ubicadas entre el Duero y el Tajo. A partir del siglo XIII, sin embargo, la villa empieza a perder su carácter militar y mientras la población musulmana y la judía se recluyen respectivamente en la Morería y la Judería, los cristianos organizan su vida alrededor de distintos centros religiosos. A primera vista, entonces, el carácter demográfico de Madrid no parece diferir mucho del de Toledo: cristianos procedentes de zonas situadas al norte de la sierra de Guadarrama, judíos, musulmanes y, tal vez, algunos mozárabes. No obstante, a diferencia de esta última ciudad Madrid carece, según López García (1998: 20), de una poderosa clase dominante, con todo lo que esto implica para la creación de una norma lingüística de prestigio. Además, se trata de una comunidad mucho más pequeña que Toledo. El mismo autor (1998: 28) calcula, por ejemplo, que incluso a finales del siglo XV la villa no tendría más de 10.000 habitantes, aunque parece que esta cifra se duplica a unos 20.000 para los años inmediatamente anteriores a la llegada de la corte de Felipe II gracias, fundamentalmente, a la atracción migratoria que Madrid ejerce sobre su propio alfoz. Para Alvar Ezquerro (1989: 31), sin embargo, estas cifras son algo infladas ya que, según los datos parroquiales, la población de Madrid antes de 1561 apenas superaría las 9.000 personas. Sea como fuere, todo apunta a que el Madrid conquistado por Alfonso VI tendría una población reducida que no experimentaría grandes cambios hasta finales del siglo XV, cuando la villa empieza a recibir una serie de flujos migratorios del campo circundante. Pero ¿qué significa todo esto desde el punto de vista lingüístico? Si bien no hay nada seguro, todavía cabe especular, en términos generales, que las redes sociales que se van formando en el Madrid de la Baja Edad Media son difusas, que se produce cierta nivelación lingüística de acuerdo con la mezcla de dialectos que ocasiona la repoblación, y que la ausencia de grandes diferencias socioculturales –si exceptuamos los contingentes musulmán y judío– implica la ausencia de una clara norma de prestigio abierto y, por tanto, de grandes diferencias sociolingüísticas. Por lo que se refiere a los cuatro rasgos concretos que se van a analizar más abajo, hay que subrayar de entrada lo difícil que es fechar los cambios que se producen en el castellano antiguo. Esto es así porque los cambios que empiezan desde abajo suelen tener una larga existencia antes de irrumpir en la documentación escrita. Cuando por fin aparecen en la escritura, es casi siempre porque ya han penetrado todas las capas sociales, aun cuando haya algunos hablantes cultos que los sigan condenando. Dicho esto, reseñemos lo que se pueda sobre estos cuatro rasgos:

1. Cabe la posibilidad de que el leísmo llegue a Madrid con la conquista de la villa, igual que llega a la ciudad de Toledo. Al fin y al cabo, ambos procesos de repoblación ocurren en la misma época y con gentes procedentes mayormente de Castilla la Vieja. Ahora bien, consta que no aparece ningún caso de leísmo en el *Fuero de Madrid* de 1202, tenga el valor que tenga este dato (Tuten 2003: 186).
2. La neutralización de los fonemas representados por las grafías y <v~u> no debe de ser anterior al siglo XIV. Esto, por lo menos, es lo que sugiere Penny (2004: 602), basándose en un estudio de Dámaso Alonso. Si es así, hay que concluir que en el Madrid recién repoblado se conservarían ambos fonemas. Ahora bien, conviene no olvidar que si bien no precisa las comarcas, Cano Aguilar (2004: 828) plantea la posibilidad de que *tal distinción fonológica no llegue a darse nunca* “en amplias zonas de los primitivos romances hispánicos”.
3. El ensordecimiento de las sibilantes sonoras, afirma Penny (2004: 603-604), data, en el centro-norte de la Península (Cantabria, norte de Burgos, etc.), de principios del siglo XIV y se extiende “social y geográficamente hasta alcanzar la lengua normativa en la segunda mitad del siglo XVI”. Cano Aguilar (2004: 835-837), por otra parte, mantiene que muchos castellanos o abandonan la distinción entre sordas y sonoras en la Edad Media o *no fueron nunca distinguidores*. En todo caso, entiende que el proceso de ensordecimiento se generaliza mucho antes del siglo XVI. Si Cano está en lo cierto, es posible que haya entre los repobladores de Madrid hablantes distinguidores y hablantes no distinguidores.
4. De acuerdo con Penny (2004: 600), hasta el siglo XIV la eliminación del fonema /h/ se limitaría, probablemente, a algunas comarcas de Castilla la Vieja, sobre todo a la de Burgos. De ser así, no llegaría a Madrid con la conquista de la villa.

Además de los efectos de la repoblación de la villa, hay que tener en cuenta el posible brote independiente de un mismo fenómeno en distintas partes de la Península. Mientras Penny (2004: 607) y Cano Aguilar (2004: 848-849) sugieren que el yeísmo, por ejemplo, puede haber tenido más de un foco de nacimiento, Bustos Gisbert y Santiago (2002: 1126-1127), siguiendo a Cano, especulan que algo parecido posiblemente ocurriera con el ensordecimiento de las sibilantes sonoras, como ya se ha adelantado. Es más, citan la siguiente observación de Cano: “la imagen de unas zonas norteñas desconocedoras de la correlación sorda/sonora, en estos fonemas [sibilantes] opuestas a las centrales y meridionales, mantenedoras de la distinción, cede el terreno a otra que ve la oposición más

bien entre el habla vulgar, popular o general, ignorantes de las distinciones, y la lengua literaria, y quizá la empleada por los estratos más elevados de la sociedad, que las conservarían. Con casi total seguridad, esta diferenciación se daba ya en la Baja Edad Media". Huelga decir que lo que resalta, en lo que se viene resumiendo, es la enorme incertidumbre que planea todavía sobre muchos aspectos de la historia del español. Dicha incertidumbre atañe particularmente al habla de Madrid antes de 1561 ya que es muy escaso el conocimiento que tenemos de ella. La importancia de este hecho es, naturalmente, considerable ya que nos obliga a colocar un punto de interrogación sobre la visión tradicional de un Madrid como centro difusor de rasgos *norteños* tras la instalación en ella de la corte de Felipe II y, por esto mismo, de un enfrentamiento entre dos normas claramente diferenciadas: la de Madrid y la de Sevilla. No cabe duda, en definitiva, de que hace falta un estudio pormenorizado de los documentos madrileños anteriores a 1561. No obstante, hasta que dicho estudio se realice, estamos donde estamos. Por ello, en el resto de este apartado se tratará únicamente de perfilar las posibles consecuencias lingüísticas del traslado de la corte a la villa durante el reinado del segundo Felipe.

Con la llegada de la corte en 1561, Madrid empieza a experimentar un importante crecimiento demográfico. Más que natural, dicho crecimiento es el resultado de una serie de olas migratorias que confluyen en la nueva capital, la cual acaba arrastrando hacia sí no solo a la nobleza del reino sino también a gentes de todo tipo, ansiosas de beneficiarse de las muchas y variadas oportunidades que ofrece el residir en las proximidades de la corte real. Todo indica que la mayor parte de estos inmigrantes llega desde el otro lado de la sierra de Guadarrama y que entre ellos predominan los castellano-viejos⁹. De acuerdo con la visión tradicional, la llegada de tantos inmigrantes tendría necesariamente su impacto en Madrid. En muy poco tiempo la villa adoptaría varios rasgos considerados típicos del castellano septentrional (igualación de las sibilantes sordas y sonoras a favor de las sordas, eliminación de la /h/ procedente de f- latina y neutralización de la oposición entre /b/ y /β/) que harían que su habla se convirtiese en seguida en una modalidad que contrastara de forma chocante con las de Toledo y de Sevilla¹⁰. Pero lo que más ha inquietado a los expertos que suscriben esta visión ha sido cómo explicar la rapidez con la que se difundió

⁹ Además de Menéndez Pidal (1964:101-103), que observa que "desde antiguo Madrid recibía emigración septentrional", Lapesa (1980⁹: 372) dice lo siguiente: "la villa, pequeña todavía en 1560, creció rápidamente hasta igualarse en población a Toledo medio siglo después y superarla en adelante. A este crecimiento contribuyeron sobre todo gentes de la mitad septentrional de España, pues Toledo no perdió habitantes hasta ya entrado el siglo XVII, y Sevilla absorbía la emigración del Sur".

¹⁰ La mayoría de los estudiosos se limitan a mencionar unos cuantos rasgos fonéticos/fonológicos, que se supone que antes caracterizaban las hablas de Castilla la Vieja. No parecen dar demasiada importancia a los rasgos morfosintácticos como el leísmo o el láismo, que también podrían haberse infiltrado en el habla de Madrid en esta época (véase lo que se dice a este respecto más abajo).

rían dichos rasgos en la nueva capital de la monarquía. Recogiendo una idea de André Martinet, Menéndez Pidal (1964: 100-103) dice lo siguiente respecto a este tema: “Cuando en la historia de una lengua tropezamos con una súbita revolución... que viene a alterar una norma secular en un plazo relativamente breve, suele ser necesario suponer una larga ‘vida latente’ del fenómeno, anterior a su eclosión”. Según este estudioso, dicha eclosión, que se produciría al filo de 1600, se debería a que, pese al carácter abigarrado de las gentes que integran la corte madrileña, predominan los castellano-viejos; y también a que los autores madrileños procedentes de familias inmigradas del Norte son “de los más grandes que ofrece la literatura, y [que] frente a ellos los autóctonos toledanos no son ni de lejos comparables en magnitud”. En breves palabras, Toledo se vería eclipsado por Madrid gracias al “asenso concedido por la nueva corte madrileña al fonetismo dialectal de Castilla la Vieja”¹¹.

A Ralph Penny (2000: 42-48, 65) no le intriga menos la rapidez con la que se ha supuesto que se propagan dichas innovaciones. Pero, a diferencia de D. Ramón, Penny no da tanta importancia al número de castellano-viejos que se asientan en la nueva capital, como tampoco se la da a los grandes escritores madrileños que pertenecen a familias procedentes del Norte¹². El enfoque de este investigador, que es más lingüístico que el pidalista, se fundamenta en los últimos avances de la dialectología social, concretamente en las investigaciones de Peter Trudgill (1986), de James y Lesley Milroy (1985) y de Lesley Milroy (1987²). Mientras Trudgill explica lo que ocurre cuando distintos dialectos entran en contacto al crearse una nueva comunidad o al expandirse rápidamente una comunidad existente, los Milroy describen cómo las redes sociales pueden frenar o fomentar la propagación de las innovaciones lingüísticas, según sean tupidas o difusas. Durante la segunda mitad del siglo XVI, no cabe duda de que Madrid reúne todas las características de una nueva comunidad. Su expansión demográfica, que es considerable y repentina, haría que entrasen en contacto varios dialectos o hablas y, de acuerdo con Penny, que las redes sociales que se iban formando en ella fuesen más bien difusas. Se trataría, entonces, de una situación altamente favorable a la propagación de las innovaciones, así como a la nivelación de las diferentes opciones lingüísticas que se ofrecían. Y así es como Penny (2000: 42-44) analiza la supuesta adopción por la comunidad madrileña de los rasgos arriba enumerados. Como ejemplo ilustrativo, veamos su análisis de la simplificación del sistema de sibilantes:

¹¹ Las palabras “fonetismo dialectal” sugieren no solo una atribución diatópica sino también una valoración sociolingüística, a saber, que al llegar a Madrid, el habla de Castilla la Vieja carece de prestigio. Presumiblemente, esta falta de prestigio se debe, a juicio de Pidal, a que la norma lingüística en esta zona es todavía la que emana de Toledo.

¹² Penny (2000:46) dice lo siguiente: “Levelling can take place even in favour of a minority variant, although in this case it is possible that /h/-droppers were in the majority”.

1. Muchos de los inmigrantes que llegan a Madrid desde el norte tendrían un sistema en el que las sibilantes sordas y sonoras se habían igualado a favor de las sordas.
2. Los inmigrantes procedentes del sur, junto con los madrileños de siempre, emplearían el sistema tradicional.
3. A partir de 1561, estos sistemas entran en competencia y, durante un tiempo, el resultado es una caótica mezcla de formas.
4. Las variantes sordas se generalizan en el habla de la segunda o tercera generación por diversas razones. En primer lugar, aunque este factor no tiene por qué ser siempre decisivo, parece que la mayoría de los hablantes posee solamente las sibilantes sordas, con lo cual las sonoras pronto llegan a ser formas marcadas que desentonan en la capital; en segundo lugar, mientras solo algunos habitantes utilizan las sibilantes sonoras, las sordas están presentes en el habla de todos y constituyen un sistema mucho más sencillo; por último, dado que muy pocos pares mínimos dependen del contraste entre sibilantes sordas y sonoras, parece obvio que la igualación de ambos sistemas apenas si impide la comunicación.

Desde el punto de vista lingüístico, es totalmente irreprochable esta manera de proceder, que es la que también se emplea para explicar la eliminación de /h/ y la confusión de /b/ y /β/ en Madrid¹³. No obstante, las premisas que Penny adopta no lo son tanto. En primer lugar, da por sentado que los rasgos lingüísticos en cuestión son casi exclusivamente rurales y provincianos, que no tipifican el castellano urbano hasta no introducirse en Madrid y que, por tanto, han de carecer de prestigio por completo. De ahí que su texto esté salpicado de expresiones como “disregarded provincialism” y “culturally peripheral area”, aunque en esto su postura no difiere radicalmente de la de Pidal. En segundo lugar, afirma que los desplazamientos migratorios de una zona a otra conducen *inevitablemente* a la formación de redes sociales difusas, las cuales no pueden sino favorecer el cambio lingüístico. Como es natural, estas dos premisas obligan a este gran hispanista británico a contemplar únicamente el cambio desde abajo. El que empieza desde arriba simplemente le parece inconcebible.

Hay que reconocer que la metodología empleada por este erudito tiene su atractivo. Al fin y al cabo, es la que utiliza para explicar la formación del castellano burgalés en el siglo IX, la del castellano de Toledo a finales del siglo XI, y la del habla de Sevilla en el siglo XIII. En todos estos casos, describe de manera convincente cómo la llegada de gentes proce-

¹³ Siempre y cuando, claro está, estos rasgos no estuviesen presentes en Madrid antes de la llegada de la corte.

denes del norte conduce a la mezcla de dialectos, a la formación de redes sociales difusas, y a la consiguiente nivelación lingüística a favor de las soluciones más sencillas. A primera vista, parece que la historia se repite en Madrid. En otras palabras, todo apunta a que la villa y corte ha de encajar perfectamente en el esquema que con tanto cuidado y sentido común se ha venido elaborando. La realidad, sin embargo, es otra.

En Castilla la Vieja hay, en este momento, importantes centros urbanos: Valladolid, Burgos, Segovia, Medina del Campo, por mencionar tan solo algunos. De ellos el más poblado con diferencia es Valladolid. López García (1998: 13-14) estima, por ejemplo, que, en 1530, Valladolid tiene 38.100 habitantes, es decir, más de dos veces más que la segunda ciudad castellano-vieja, a saber, Medina del Campo, que no supera los 15.128 habitantes. Valladolid es también más grande que Toledo, cuya población alcanza, en estas fechas, tan solo los 31.930 habitantes. No extraña en absoluto, entonces, que Fernández Álvarez (1981: 225) diga que Valladolid es no solo una de las ciudades más importantes del reino, sino la más rica, industriosa y alegre¹⁴. Pero además de su gran población, Valladolid es el lugar donde se reúnen con más frecuencia las Cortes de Castilla (23 asambleas en 160 años) y también donde reside mayormente la corte de Carlos V. Basándose en datos proporcionados por Filemón Arribas Arranz, Bennassar (1983: 119) enumera las estancias de la corte en Valladolid como sigue: desde noviembre de 1517 hasta marzo de 1519; desde agosto de 1522 hasta septiembre de 1524; probablemente desde 1527 hasta 1536; y desde mayo de 1543 hasta octubre de 1559. Incluso cuando el emperador se marcha a Flandes o a Italia, la casa de la reina permanece en la ciudad del Pisuerga. Por si esto fuera poco, Felipe II nace y se cría en ella, y es en ella donde se establece como príncipe gobernador en 1545¹⁵. No debe extrañar, entonces, que, cuando la corte se marcha en octubre de 1559, Valladolid pierda gran parte de sus ciudadanos principales junto con el dinero que estos manejan. De hecho, Bennassar (1983: 120 y 137) califica el traslado de la corte de acontecimiento sumamente perjudicial para Valladolid ya que desencadena una crisis (reflejada en su catedral a medio construir) que la ciudad tarda casi veinte años en superar.

Tras dejar Valladolid, pero antes de instalarse en Madrid, la corte pasa una muy breve temporada en Toledo, ciudad, por cierto, que no gusta a la esposa de Felipe II ni a la corte en general: el alojamiento es insuficiente

¹⁴ En esta época, Castilla la Vieja (135.718 habitantes) es muchísimo más populosa que Castilla la Nueva (60.545 habitantes), como también señala López García (1998: 13-14).

¹⁵ Son datos de Fernández Álvarez (1981: 225). Citando al embajador Navagiero de la República de Venecia, el mismo autor añade que, al parecer, en Valladolid hay hermosas mujeres y que se vive en ella con menos severidad que en el resto de Castilla. Alvar Ezquerro (1989: 27) se hace eco de la grandeza del Valladolid del seiscientos, identificándolo como "una de las ciudades más dinámicas de la Castilla renacentista". Para una apreciación un tanto diferente, sin embargo, véase Gutiérrez Nieto (1983: 54-55).

para albergar a tantísima gente, las calles son excesivamente estrechas como para dar cabida a las carrozas de la familia real y de los nobles, hay demasiados roces entre el poder real y el eclesiástico, y, muy importante, escasea el agua. Además, no parece que la alta burguesía o la nobleza toledanas acompañen a los reyes cuando abandonan la ciudad del Tajo para dirigirse a Aranjuez y, poco después, a Madrid¹⁶. En otras palabras, es con Valladolid y no con Toledo con el que parece que debe asociarse la corte durante gran parte del siglo XVI y son principalmente vallisoletanos, así como personas afincadas desde hace tiempo en la ciudad del Pisuerga, y no toledanos los que se desplazan con la familia real a la nueva capital de la monarquía. Se conoce que no es por nada que muchos españoles alberguen todavía la noción de que es en Valladolid donde mejor se habla.

Pero ¿qué cabe decir exactamente acerca del habla vallisoletana de esta época? De una cosa no hay duda: la ciudad de Valladolid no es una “culturally peripheral area” ni está su habla plagada de “disregarded provincialism(s)”. Sobre este punto nos ilumina el mismo Rafael Lapesa (1980⁹: 372, n. 10), quien dice textualmente: “Documentos expedidos en la corte del príncipe o ya rey Felipe en Valladolid y en Londres reflejan dicción norteña: *acave, cuvierto, agáis, allado, olgado, vien, savemos* (años 1553 y 1557...). El mismo Felipe II, vallisoletano, escribía en 1581-1583 *savido, tubo ‘tuvo’, baya, varcas, boy, remaban, llebavan, estubiésedes, misa, pasada, atravesamos, supiesen, once, dicen, Descalzas, Cabezón, açul, adereze, cazas, quizá, pareziere*, etc.” En esta cita encontramos numerosos ejemplos de los fenómenos estudiados por Penny. Su presencia en el lenguaje de la corte de Felipe II, junto con lo que se sabe acerca de la relación entre Valladolid y la Corona en esta época, permite aventurar que, en la Castilla de mediados del siglo XVI, hay una norma cortesana que no es la toledana sino la vallisoletana, la cual recoge, sin duda, no solo estos rasgos sino también otros como el leísmo y el laísmo¹⁷.

¹⁶ Véase Alvar Ezquerro (1985: 3-14), que recoge también un comentario de Camón Aznar, quien afirma que Toledo “no es corte con los Reyes Católicos o los Austrias nunca, a excepción de brevísimos paréntesis con Carlos V”. Si esta afirmación resultase ser correcta, habría que aceptar que la fama de Toledo de ser sede principal de la corte castellana ha sido muy exagerada. En otras palabras, no parecería que tuviera mucho más fundamento del que pudiera derivarse de las diversas estancias de Alfonso X en esta ciudad. Por último, Alvar Ezquerro considera muy significativa la construcción de numerosas mansiones en Toledo durante la segunda mitad del seiscientos. Para este autor se trata de un dato que atestigua que la flor y la nata de Toledo no abandona la ciudad en 1561 para desplazarse a Madrid, como antes se había pensado. En realidad, el éxodo de la nobleza y de la alta burguesía toledanas no se produce hasta que la corte regresa de Valladolid a Madrid en 1606, fecha que coincide con la puesta en venta de sus mansiones.

¹⁷ El leísmo y el laísmo abundan actualmente en la ciudad de Valladolid, incluso entre hablantes cultos. Cabe pensar que la situación no era muy diferente en el siglo XVI. Tres datos parecen apuntar en esa dirección: en primer lugar, aunque el leísmo es anterior al laísmo, ambos tiene su origen al norte de la sierra de Guadarrama durante la Edad Media, es decir, antes de los Siglos de Oro (Flores Cervantes 2002: 32; Tuten 2003: 187-188); en segundo lugar, Klein-Andreu, citada en Tuten (2003:

En cuanto a las redes sociales que predominan en Madrid tras la instalación de la corte, es probable que, entre las personas humildes y entre la burguesía, sean mayoritarias las de carácter difuso¹⁸. Pero la corte también constituye una red social y, en este caso, no es nada obvio que sea difusa. Al contrario, lo más lógico es que forme una red algo tupida. Sea como fuere, no interesa insistir en ello puesto que hay asuntos que tratar de mayor relevancia: la dirección del cambio lingüístico, así como la rapidez con que parece que este se propaga, aunque lo cierto es que no se puede separar una cosa de la otra, como se verá en seguida.

Hasta aquí se ha argüido que los rasgos estudiados por Penny podrían haber llegado a Madrid como parte de la norma cortesana. En tal caso, habría que pensar en el cambio desde arriba, es decir, en la difusión de un rasgo de prestigio hacia abajo hasta permear todas las capas sociales. Sin embargo, la realidad es algo más compleja. Aunque se presenten con valores diferentes, lo más probable es que los rasgos mencionados aparezcan en el habla de casi todas las personas que se desplazan de Valladolid y de otras localidades castellano-viejas a Madrid, independientemente de su nivel sociocultural. Si así fuera, habría que pensar no solo en el cambio desde arriba sino también en el que se difunde desde abajo. Y si bien es verdad que al principio estos rasgos seguramente chocarían a los madrileños de siempre y a los inmigrantes no oriundos de Castilla la Vieja, también es verdad que difícilmente conllevarían el estigma de aquellos fenómenos que típicamente se relacionan con el habla de las personas incultas. Por lo tanto, la tentación de rehuirlos sería mínima. Además, si resulta que las redes sociales muy tupidas escasean en la nueva capital (algo que aún queda por demostrar en lo que se refiere a los madrileños de toda la vida), la propagación de estas nuevas formas se hace incluso más fácil¹⁹. Y se hace fácil precisamente porque ha de faltar por completo el

175), identifica la zona de Valladolid como epicentro actual del leísmo de persona y de cosa, así como del laísmo; y, en tercer lugar, el prestigio de ambos fenómenos en el período áureo debido probablemente a su presencia en el habla de muchos cortesanos que se desplazan de Valladolid a Madrid y reflejado, como observan numerosos expertos, entre los cuales figuran Méndez García de Paredes (1999: 117) y el propio Penny (2000: 93), en su predominio en la literatura de la época. Dicho de otro modo, a no ser que estuvieran presentes ya en el habla de los madrileños, el leísmo y el laísmo llegarían a la villa a mediados del siglo XVI no solo como parte del habla de muchos castellanos viejos no relacionados con la corte sino probablemente también como parte de la norma cortesana vallisoletana.

¹⁸ Obviamente, 'tupido' y 'difuso' son valores relativos, no absolutos. Además, se sabe que, siempre que sea posible, los inmigrantes oriundos de una misma localidad procuran asentarse en la misma zona de la ciudad a la que se desplazan. Es lo que ocurre con la repoblación de Segovia y de otros centros de la Extremadura castellana, como muy bien explica Moxó (1979: 207 y 209). Dado que esto es así, lo más probable es que en el Madrid de Felipe II haya redes difusas y también redes relativamente tupidas.

¹⁹ Alvar Ezquerro (1989: 31-32) nos habla de la clara antipatía que existe entre los naturales de la villa y los inmigrantes, por lo menos durante los primeros quince o veinte años después de la llegada de la corte. Según dice, "se estaba gestando esa doble vida urbana en la misma ciudad, en donde, en dos planos totalmente distintos, estaban los de siempre y los nuevos". Si es así, es muy posible que

prestigio encubierto, que tan resistente a los asaltos de la norma se ha mostrado en ciudades como Belfast, donde son comunes, entre la clase obrera, las redes sociales muy tupidas. En conclusión, baste decir que la propagación simultánea del cambio desde arriba y desde abajo (además de su difusión en horizontal) explicaría perfectamente la rápida aceptación en Madrid de formas lingüísticas traídas desde el otro lado del Guadarrama²⁰.

Antes de cerrar este apartado conviene hacer una última observación. Como ya se ha visto, varios estudiosos han resaltado el carácter castellанизado del habla toledana a partir de 1085. Penny (2000: 198-199) llega incluso a decir que el habla de las capas altas toledanas acaba teniendo un fuerte sabor burgalés. Sin embargo, se le escapa el papel crucial desempeñado por Valladolid durante el período áureo: "Whatever might be claimed by other centres, such as Valladolid, it was educated varieties of Madrid Spanish that were most regularly reflected in the written standard". En este trabajo, se matiza esta conclusión alegando que el habla culta de Madrid de finales del siglo XVI probablemente ostenta un marcado sabor vallisoletano. Y es precisamente este sabor, con su leísmo y su laísmo, el que impregna el lenguaje de los grandes escritores de la época y el que está todavía presente en la documentación preparada en la corte de un Felipe IV cercano ya a la muerte²¹.

4. LA NORMA SEVILLANA

El castellano llega a Sevilla en 1248 con la reconquista de esta comunidad por gentes procedentes fundamentalmente del norte y del centro

los rasgos supuestamente traídos del norte tardasen bastante en infiltrarse en el habla de los madrileños de siempre. Además, si los rasgos analizados por Penny y por Pidal llegan a Madrid con prestigio abierto (como se afirma aquí), está claro que resulta totalmente innecesario querer explicar su 'rápida' aparición en la literatura y en los documentos madrileños de la época. Dichos rasgos ya formarían parte de la norma culta y, por ello, su aparición en la escritura sería inmediata.

²⁰ Interesa recalcar aquí que la situación lingüística que se produce en Madrid tras la instalación de la corte no debe considerarse 'koineización'. Como se sabe, la 'koineización' ocurre cuando predominan las redes sociales difusas y falta una clara norma lingüística (Tuten 2003: 53, 90, 257). Parece evidente la presencia de una norma culta en el Madrid de Felipe II.

²¹ Los ejemplos que siguen pertenecen a un trabajo en fase de elaboración sobre la preparación de documentos en la corte de Felipe IV. En ellos se reproduce el texto del manuscrito original con la mayor fidelidad posible. Mientras Contreras es secretario del Despacho Universal de Felipe IV, Haro es el valido del monarca: 1) Leísmo de persona (escribano/secretario de Contreras): "SuMg^d (dios leg^{dc})..."; 2) Leísmo de cosa (escribano/secretario de Contreras): "El Despacho para el Marques dela Fuente queresulta delamisma Consulta tambien Vá aquí y manda suMg^d que VE sele encamine enla primera ocasion..."; 3) Laísmo (escribano/secretario de Contreras): "Pero que enquanto ahacerla [a Madame de Lionne] elgasto allí no hauia que darse por enten-didos..."; 4) Laísmo (escribano/secretario de Haro): "Siemprelo temi assi ypor essoescrui a VS quemepareçia quebastaba ponerla en CassadeDamian y dalla [a Madame de Lionne] de comerbien...". Véanse Minuta de carta de Contreras, 1659; Carta de Contreras (con respuesta de Haro al margen), 1659.

del país. La *koiné* que se forma a continuación surge de la mezcla de dialectos que se produce en ella y de los inevitables procesos de nivelación que van limando las diferencias dialectales más chocantes²². Aun así, Tuten (2003: 256) duda de que se produzca una nivelación a gran escala en Sevilla por haberse producido ya en Burgos y en Toledo²³. Además, Cano Aguilar (2003: 48) no encuentra pruebas concluyentes de un dialecto andaluz diferenciado hasta el siglo xv. Parece probable, entonces, que, en esta época, el habla de Sevilla no sea muy distinta de la castellana, por lo menos en cuanto atañe a las personas cultas. Las diferencias más acusadas se limitarían al habla del pueblo bajo o permanecerían en estado muy embrionario hasta ir cogiendo fuerza a lo largo del cuatrocientos, centuria al final de la cual Sevilla empieza a cobrar verdadera importancia como centro urbano²⁴.

Como capital de Andalucía y enlace principal con el Nuevo Mundo, la Sevilla del quinientos crece vertiginosamente al tiempo que adquiere una riqueza incalculable. Como apunta Boyd-Bowman (1964: xxii), residen en ella banqueros, mercaderes, cosmólogos, marineros, navieros, escritores y artesanos, así como gentes de toda España y del extranjero. Es, sin duda alguna, la localidad más dinámica y cosmopolita de toda la Península Ibérica. De ahí que Menéndez Pidal sentencie que, durante los dos Siglos de Oro literarios, Sevilla produce más escritores que Toledo o Madrid y estampa más incunables que Toledo, Salamanca y Barcelona. No obstante, la cuestión del prestigio de la norma sevillana es un tema no exento de ambivalencia. De sobra conocida, por ejemplo, es la negativa actitud hacia el andaluz de Juan de Valdés (1969: 46), quien desacredita a Antonio de Nebrija sencillamente “porque él era de Andalucía, donde la lengua no está muy pura”. Pero la suya no es ni mucho menos una voz solitaria. Hay otros, andaluces y no andaluces de la época, que también parecen desaprobar desviaciones de la norma castellana. Así es que Arias Montano atribuye a “incuria o vicio de las gentes y por negligencia de las madres” la igualación

²² Tuten (2003: 231, 245) explica que el leísmo, por ejemplo, no prospera en Sevilla por no ser mayoritario en el habla de los colonos.

²³ Mientras Moxó (1979: 356-260) observa que muchos de los colonos castellano-leoneses (especialmente los ricos hombres) regresan a su tierra natal después de la conquista de Sevilla, Cano Aguilar (1987: 108) nota que ya no quedan mozárabes en la ciudad y que los mudéjares son expulsados en masa a partir de 1264. Y aunque es cierto que la repoblación de la ciudad se renueva con más intensidad en el siglo xiv y, sobre todo, en el xv (debido a la guerra de Granada y al descubrimiento de América), parece claro que desde mediados del siglo xiii el árabe ya no le hace la competencia al romance en Sevilla.

²⁴ Interesa reiterar aquí lo que ya se ha dicho acerca de aquellos rasgos (el yeísmo, el ensordecimiento de las sibilantes sonoras, etc.) que, posiblemente, tengan diversos focos de nacimiento. En otras palabras, puede que ya no tenga sentido tildar el yeísmo de fenómeno originalmente andaluz o el ensordecimiento de las sibilantes sonoras de fenómeno originalmente castellano. Si esto resulta ser verdad, se reduce considerablemente la distancia que antes se pensaba que existía entre ambas variedades lingüísticas.

de las sibilantes áptico-alveolares y dento-alveolares a favor de las dento-alveolares, fenómeno denominado inicialmente *çeçeo*, pero designado posteriormente *seseo*, sobre todo a partir del siglo XVIII²⁵. Antes de morir el siglo, los sevillanos Juan de la Cueva y Mateo Alemán también condenan la igualación de estos fonemas pese a ser ellos mismos confusionistas (Pidal 1964: 106-109)²⁶. Por todo ello cabe preguntar si no habrá síntomas de inseguridad lingüística en la capital andaluza incluso durante su período de máxima pujanza económica y cultural. Se trata, evidentemente, de una pregunta legítima a la que, sin embargo, no es fácil dar una respuesta contundente. Si nos centramos en la *Ortografía* de Mateo Alemán, obra en la que el autor deja muy claro que la ortografía debe ser espejo del habla, encontramos que el modelo que se propone no admite el *çeçeo* (Williams 1994-95: 16, n. 3). ¿Cómo interpretar este dato? Aunque es posible que apunte a la inseguridad lingüística que siente este escritor como sevillano, es igualmente posible que Alemán se vea obligado a rehuir una solución ortográfica que refleje una pronunciación dialectal y, por tanto, una neutralización fonológica que no se da en todas las hablas castellanas. El caso de Arias Montano es diferente ya que, a primera vista, parece de fácil interpretación por tratarse de una censura sin ningún tipo de paliativos. Pero no es imposible que la postura de este erudito sea simplemente la del hablante maduro que distingue los fonemas en cuestión y al que naturalmente no le gusta el cambio lingüístico, como nos pasa a la mayoría de los hablantes de cierta edad. Por último, de Juan de la Cueva cabe decir tan solo que es confusionista en su habla, así como en la mayoría de sus escritos, aunque nunca en su poesía. Ahora bien, si Menéndez Pidal (1964: 107) está en lo cierto, los comentarios de estos eruditos pueden descartarse por una sencilla razón: para 1564-1566, el *çeçeo* está presente en el habla de todos los estratos sociales sevillanos, dato que confirma la aceptación social de este rasgo aun cuando haya algún que otro hablante que piense lo contrario²⁷.

En cuanto al prestigio del habla sevillana en general, conviene no olvidar que en todas las grandes urbes coexisten diversos sociolectos y que el prestigio abierto está relacionado únicamente con el habla de aquellas personas que ocupan los estratos socioculturales más altos. Esto quiere decir que al contemplar la norma sevillana de los siglos XVI y XVII, hay

²⁵ Aunque nació en Fregenal de la Sierra, pueblo situado en la parte sur de la actual provincia de Badajoz, Arias Montano estudió en Alcalá y en Sevilla, ciudad esta última donde también murió.

²⁶ Según John Parrack (2005: 295), la ortografía de Alemán se compone entre 1590 y 1593.

²⁷ Cano Aguilar (2003: 51-58) explica que no hay una única valoración de lo andaluz en esta época y que se encuentran comentarios tanto positivos como negativos en boca de andaluces y de no andaluces. Además, si bien es verdad que a menudo se condena el fonetismo andaluz, también es verdad que se ensalzan el ingenio de los andaluces (sus "capacidades elocutivas") y su despliegue léxico. Por último, Cano nota que el prestigio del andaluz, que, lógicamente, alcanza su apogeo en el siglo XVI, decae a mediados del XVII cuando Sevilla "empieza a no ser ya sino el recuerdo de su grandeza".

que entender aquella forma de hablar que está caracterizada por rasgos que gozan de prestigio abierto en la ciudad y de la que no forman parte aquellos otros que están fuertemente estigmatizados. Así podemos descontar, por ejemplo, el rotacismo, ausente hoy, como indica Alvar (1990: 32), del habla de la mayoría de los sevillanos cultos, y, por supuesto, el lenguaje del hampa sevillana tantas veces documentado en la literatura del período áureo²⁸. También hay que excluir aquellos rasgos que empiezan a asomar en otras variedades andaluzas, pero que desde una óptica sevillana se verían, probablemente, como formas dialectales dignas de censura. Aunque su aparición es difícil de precisar, el ejemplo más obvio, en este caso, posiblemente sea el ceceo, rasgo costeño que se difunde tierra adentro, pero que incluso hoy en día carece casi por completo de aceptación social²⁹. Resumiendo, se puede aventurar la siguiente caracterización del estatus del habla sevillana de esta época:

1. Hay relativamente poca inseguridad lingüística en la Sevilla del siglo XVI y principios del XVII. La riqueza y el dinamismo de la ciudad casi obligan a los sevillanos a tener plena conciencia de su importancia, del valor de sus costumbres y de su forma de hablar. Y si a estos factores se añade el impulso de la corriente renacentista en defensa de las lenguas vernáculas, se entiende perfectamente que la capital andaluza se rebele contra la primacía de Toledo para afirmar su propia peculiaridad lingüística. En la España áurea, entonces, la norma castellana –sea la de Valladolid, la de Madrid o la de Toledo– dista mucho de estar aceptada en todo el territorio de la Corona.
2. Si bien el prestigio del habla sevillana parece estar fuera de duda, es importante recordar que la capital andaluza constituye un complejo sociolingüístico en el que conviven, seguramente, rasgos considerados de prestigio y rasgos estigmatizados.
3. Si se excluye la ausencia de la forma *vosotros*, así como el sistema de clíticos etimológico, es muy posible que el habla sevillana culta no difiera mucho del habla culta de los castellanos.
4. Aunque tendrían rasgos en común, no hay que confundir el habla de Sevilla con el andaluz en general.

²⁸ Dadas las características de la Sevilla del quinientos, es probable que tenga un hampa muy desarrollada compuesta de gente necesitada y de maleantes procedentes de toda la península. El origen variopinto de sus integrantes tendría, seguramente, importantes implicaciones para el lenguaje que se va formando en este submundo andaluz.

²⁹ No se sabe cuándo aparece el ceceo. Según Penny (2000: 120), no se manifiesta hasta el siglo XVII o incluso XVIII. No obstante, resulta difícil excluir totalmente la posibilidad de que su aparición coincidiese, en la costa andaluza, con el paso de las sibilantes africadas a fricativas. Refiriéndose concretamente a la norma lingüística sevillana, Alvar (1990: 59) expresa esta duda de la siguiente manera: “Si acaso el seseo se anticipó y el ceceo –al menos los brotes que se encuentran en las zonas seseantes– es posterior”.

5. De la misma manera en que Sevilla se rebela contra Toledo y contra el norte, no cabe duda de que, en estas zonas, hay personas que tampoco ven con buenos ojos el habla de la capital andaluza.
6. Como veremos a continuación, esta pugna de normas alcanza también al Nuevo Mundo, aunque quizá de forma especialmente atenuada en los virreinos.

5. PUGNA DE NORMAS EN EL NUEVO MUNDO

Aunque es cierto que los andaluces constituyen el contingente más homogéneo y numeroso, también es cierto que la colonización del Nuevo Mundo es obra de gentes oriundas de toda la España castellano-parlante³⁰. La distinta procedencia de los colonos implica, lógicamente, que cada uno de ellos llevaría consigo su propia forma de hablar, la cual estaría de alguna manera ligada a alguno de los principales centros de prestigio lingüístico de la época. En el momento del Descubrimiento, dichos centros serían Sevilla, Toledo y, seguramente, Castilla la Vieja como zona en la que se mueve predominantemente una corte todavía itinerante. Como es natural, semejante pluralidad de normas hace que no sea fácil catalogar los rasgos del sedimento lingüístico americano, de modo que lo único que se puede afirmar con certeza es que tanto en el Caribe como en los virreinos de Nueva España y de Perú, creados en 1535 y en 1542 respectivamente, el panorama lingüístico que prevalece es el de una mezcla de formas procedentes de todas las zonas de habla castellana³¹. Y si alguna forma acaba imponiéndose a sus rivales, será, sin duda, por razones que poco tienen que ver con el prestigio abierto. No obstante, con el paso del tiempo esta situación cambia. Mientras el prestigio de Sevilla no hace sino aumentar, Toledo y también Valladolid, sede principal de la Corona durante varias décadas del siglo XVI, acaban siendo sustituidos por Madrid, adonde se traslada la corte en 1561. A partir de esta fecha, según algunos estudiosos, hay una clara polarización de normas en suelo americano: por un lado, la norma cortesana de Madrid, que triunfa en las capitales de los virreinos, así como en sus territorios jurisdiccionales; por otro, la sevilla-

³⁰ Véase Cano Aguilar (1987: 108-109). La tesis de Cano en este trabajo es que el habla de "Sevilla sería ... responsable de la presencia en América de dialectalismos de diversa procedencia (leonesismos, etc.) pero que, en primer término, constituirían un caso de aparente 'andalucismo' o 'sevillanismo'. Con ello se podría precisar mejor la aportación andaluza al habla americana, así como la siempre afirmada presencia del habla de todas las regiones españolas en América".

³¹ Aunque es verdad que el virreinato de Perú se crea en 1542, no está plenamente organizado hasta 1572. En cuanto al virreinato de Nueva España, recordemos que su primer virrey es D. Antonio de Mendoza, el cual nace en Granada en 1493 pero que, al parecer, es çeçeante. Véase Menéndez Pidal (1964: 132).

na, que se impone en el Caribe y en la mayoría de las zonas costeras frecuentadas por las flotas de España³². La premisa que subyace a esta interpretación de los datos suele ser que mientras la norma cortesana de Madrid goza de prestigio abierto, la sevillana representa una variedad dialectal más bien carente de él.

Sin rechazar del todo esta postura, Penny (2000: 142-146) procura explicar el resultado de la pugna entre Sevilla y Madrid en suelo americano de la siguiente manera:

1. En cada asentamiento americano la mezcla dialectal variaría de acuerdo con el origen geográfico y social de los colonos.
2. En los centros administrativos del imperio la norma sevillana se vería frenada hasta cierto punto por la norma madrileña.
3. En aquellas zonas en las que habría pocos hablantes de la 'prestigiosa' variedad centro-norteña, la norma sevillana se impondría sin apenas resistencia.
4. No obstante lo dicho, el factor demográfico tendría menos peso que la mayor sencillez estructural de soluciones andaluzas como el yeísmo, la neutralización de /r/ y /l/ implosivas, y la eliminación del pronombre *vosotros* junto con sus desinencias verbales; en el caso de los clíticos, lo importante sería la mayor transparencia o menor opacidad del sistema andaluz en el que *le* funciona únicamente como pronombre indirecto.

No le falta razón a Penny al atribuir el desenlace de esta pugna a una combinación de factores cuya incidencia varía de una zona a otra. Además, es poco menos que imposible, en estos momentos, esclarecer el asunto con mayor precisión de lo que ha hecho este autor. Por ello lo que se pretende aquí es simplemente plantear un par de interrogantes que tal vez sirvan para encauzar el debate por otros derroteros. Por ejemplo, el tema de la sencillez estructural es especialmente sugestivo porque, en realidad, la simplificación a menudo acarrea *mayor* opacidad, la cual suele obligar al hablante a recurrir al contexto o a otros elementos del sistema que permitan una correcta interpretación de los datos. Esto es obvio a nivel fonológico, como ilustran la neutralización de /l/ y /r/ implosivas (*arma-alma*) y la que culmina en el yeísmo (*pollo-poyo*). Lo es asimismo a nivel morfosintáctico, como se desprende de los otros dos ejemplos aducidos por Penny: la forma *ustedes* acompañada de la tercera persona verbal expresa, en el Nuevo Mundo, tanto distancia como cercanía social; y el leísmo, que

³² Huelga decir que hay rasgos que se transmiten a gran parte del Nuevo Mundo que probablemente están al margen de esta polarización (suponiendo que tal polarización existe). Me refiero, claro está, al tuteo y al yeísmo, que pronto llegan a generalizarse en el habla urbana de la España castellano-parlante.

también es producto de una simplificación estructural, encierra las funciones de complemento directo e indirecto³³. Si bien no lo llega a afirmar expresamente, Penny insinúa que la tensión entre sencillez estructural y opacidad se resuelve ora a favor de la estructura simplificada, ora en contra de ella. Dicho de otra manera, mientras el leísmo animado sería suficientemente opaco como para frenar la simplificación que supone este fenómeno, en lo que se refiere al yeísmo, a la neutralización de /r/ y /l/ implosivas, o a la eliminación de *vosotros*, pudo más la sencillez estructural que la opacidad.

Lo realmente frustrante de toda explicación basada en la tensión entre sencillez estructural y opacidad es que las soluciones rara vez son universales. Por ejemplo, si es verdad que el leísmo no prospera en el Nuevo Mundo por ser opaco, ¿cómo se explica su presencia en el castellano centro-norteño? Es más, ¿cómo se explica que, en algunas zonas de España, dicho fenómeno se haya extendido a los sustantivos inanimados y, en otras, hasta a las personas de sexo femenino³⁴? En ambos casos se trata de un fenómeno bastante más opaco que el tipo de leísmo al que se refiere Penny. Por otro lado, ¿cómo es que el laísmo no triunfa en las capitales de los virreinos de Nueva España y de Perú? Al fin y al cabo, el laísmo es el resultado de una simplificación estructural que no es opaca sino transparente, y, además, goza de prestigio abierto, como indica su presencia en la corte española y en la literatura de la época³⁵. Este hecho por sí solo hace que sea lícito preguntar si no habrá que tener también en cuenta algún factor que no figure en la lista aducida por Penny y los demás expertos en la materia, a saber, el de contemplar el habla sevillana como una variedad de prestigio.

Ningún estudioso niega que la importancia de la ciudad de Sevilla aumenta a medida que avanza el siglo XVI. Dado que esto es así, sería difícil imaginar que el prestigio asociado con su habla no experimentase un aumento similar, al menos dentro de Andalucía. Y aunque es verdad que esta habla estaría caracterizada no solo por rasgos de prestigio sino también por otros que carecieran de él, todavía cabe pensar que, exportado al Nuevo Mundo en su totalidad, dicho conjunto de rasgos se vería progresi-

³³ A mayor sencillez estructural, mayor opacidad. Esto al menos es lo que sugiere el leísmo inanimado, que extiende la doble función de complemento directo e indirecto a los sustantivos inanimados de género masculino: *Déjame el coche* > *Déjamele*.

³⁴ Mi colega, el profesor Orlando Alba, ha grabado de Televisión Española varios ejemplos de leísmo en el que el pronombre *le* es un complemento directo referente a una mujer. El mismo fenómeno se ha documentado en la zona serrana del Ecuador y en partes de Paraguay, Perú y Puerto Rico. Véase Zamora Munné y Guitart (1988²:167).

³⁵ Parece evidente la transparencia de enunciados como *La dije (a María) que me prestara su libro*. Agradezco a mi colega Orlando Alba sus observaciones sobre la transparencia del laísmo. Interesa añadir aquí también el siguiente comentario de Méndez García de Paredes (1999: 117): "la tolerancia del laísmo sustentado en el principio de claridad hizo que escritores andaluces, no laístas por tanto, adoptaran el laísmo en sus obras, tal es el caso de J. Valera o Estébanez Calderón".

vamente revalorizado. Si esto es en realidad lo que ocurre, parece obvio que no tiene sentido condenar sin más el habla de los colonos procedentes de Sevilla o de otras partes de Andalucía, tachándola de variedad dialectal estigmatizada³⁶. Partiendo de esta base, entonces, volvamos a analizar la suerte de los cuatro rasgos comentados más arriba:

1. El leísmo: según Menéndez Pidal (1964: 158-160), la ciudad de México fue “guía soberana en la formación del lenguaje colonial más distinguido”. Y para ilustrar la *polición* de su habla, Pidal recoge un comentario del médico Juan de Cárdenas, natural de Constantina y, por tanto, “un sevillano más en Méjico”, el cual ensalza, en 1591, el español de un hidalgo mexicano, que, hablándole de la muerte, dice lo siguiente: “Devanen las Parcas el hilo de mi vida como más gusto les diere, que quando ellas quieran cortar *le*, tengo yo a vuesamerced de mi mano que *le* sabrá bien añudar”. En esta cita estamos ante un claro caso de leísmo inanimado, rasgo, en este momento, al que no parece que le falte prestigio en Madrid ni en la ciudad de México. Pese a persistir en Madrid, parece que tanto el leísmo animado como el inanimado desaparecen del habla de la Ciudad de México. Una explicación posible sería la siguiente: en la corte del virrey hay dos normas de prestigio, la de Madrid y la de los sevillanos/andaluces cultos que forman parte de ella. No hay que olvidar que el primer virrey de Nueva España es un granadino en cuyo séquito difícilmente faltarían andaluces. La opacidad a la que se refiere Penny, entonces, tal vez se combine con el *prestigioso* sistema de clíticos andaluz para acabar desterrando de la ciudad de México ambos tipos de leísmo³⁷.
2. Eliminación de *vosotros*: en España, esta simplificación es peculiar a la Andalucía occidental y a las islas Canarias más cercanas a la Península (Lapesa 1980⁸: 511, 520). Y aunque perdura en estos lugares algún resto de la forma *vosotros* y de sus desinencias, lo cierto es que pertenece al habla popular o campesina. En la Andalucía occidental, se mezcla, en el habla popular, la forma *ustedes* con formas de segunda persona (*ustedes vais*) en algunos tiempos verbales; en La Palma, persisten *vosotros vais* y el pronombre átono *vos* en el habla de los campesinos. En otras palabras, el prestigio y la amplia

³⁶ Por la misma regla de tres tampoco tiene sentido contemplar la norma madrileña de la época como si fuese una variedad monolítica compuesta únicamente de rasgos de prestigio.

³⁷ La desaparición del leísmo del habla de México no debe de ser absoluta, como nos informa Flores Cervantes (2002: 96). En el español mexicano del siglo XIX aparece, por ejemplo, “belaarle (velarle) a la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe”, ejemplo de leísmo *con referente de género/sexo femenino* debido, al parecer, a la intervención de factores semántico-pragmáticos. Según esta autora, la forma *le* refleja la alta estimación y el respeto que se siente hacia la Virgen.

difusión de la solución simplificadora en estas zonas queda hoy en día fuera de duda. En la época del Descubrimiento, es probable que la situación no sea muy distinta. Ahora bien, el prestigio y la sencillez estructural tal vez no sean los únicos factores a tener en cuenta a la hora de entender el éxito de este fenómeno en el Nuevo Mundo. La constante llegada de personas nuevas a las comunidades americanas fomentaría, sin duda, la formación de redes sociales difusas y, por tanto, el empleo de *ustedes* al dirigirse uno a un conjunto de personas. La razón es obvia: la prudencia desaconseja el uso de *vosotros* a no ser que uno conozca bien a todos los integrantes del grupo al que se dirige y, además, tenga la certeza de que dicha forma no ha de ofender a ninguno de ellos³⁸.

3. Neutralización de /l/ y /r/ implosivas: de este fenómeno cabe decir aquí muy poco. Se trata, evidentemente, de un proceso que carece de prestigio y que condenan actualmente tanto los hablantes cultos de Sevilla como los de las tierras americanas donde tiene vigencia³⁹. Su ausencia en el español de los virreinos, entonces, no se debe solamente a la presión ejercida en estos lugares por la norma madrileña. Los andaluces cultos vinculados a la corte del virrey, a las universidades o a la estructura eclesiástica también la rehuirían.
4. Yeísmo: según Lapesa (1980⁸: 384), “el yeísmo andaluz queda, como el toledano, asegurado para los siglos XVI y XVII”. Se trata, entonces, de un fenómeno arraigado en dos de los centros de prestigio lingüístico del período áureo y que, en algún momento, llega a implantarse también en Madrid y en los demás centros urbanos de la España castellano-parlante. Si a esto se añade que el yeísmo es el resultado de la neutralización de una oposición de la que dependen relativamente pocos pares mínimos, se entiende el éxito que ha tenido en las Américas.

Lo dicho en este apartado apunta a una laguna en los trabajos de los estudiosos que han querido esclarecer la situación lingüística imperante en el Nuevo Mundo durante los Siglos de Oro. Si bien estos estudiosos han recurrido, en sus explicaciones, a la geo-biografía, a la dialectología social y al concepto de norma –enfoques todos de una enorme utilidad–, por alguna razón han pasado por alto el prestigio abierto de que goza en esta época el habla sevillana culta con su moderado tinte andaluz. Pese a encontrarse en todos los territorios colonizados, los hablantes de esta

³⁸ Para un tratamiento más amplio de este tema véase Mühlhäusler y Harré (1990: 153). La afluencia de personas nuevas también es una constante en la Sevilla del siglo XVI que posiblemente ayude a explicar la eliminación de la forma *vosotros* del habla de la capital andaluza.

³⁹ Véanse, por ejemplo, Alvar (1990: 32), Alba (2004: 88-92) y López Morales (2004). Mientras el rotacismo predomina en el sur de España, en el Caribe la solución más frecuente es el lambdacismo.

variedad se concentran en los virreinos, donde colaboran con personas de otras zonas de España en las universidades y en las estructuras del poder real y eclesiástico. En estos ámbitos cabe suponer que su habla compite más o menos en igualdad de condiciones con la norma cortesana de Madrid. De hecho llega a menudo a imponerse a su rival –o a no dejarse desplazar por él– al ofrecer soluciones que, curiosamente, reúnen sencillez estructural y prestigio abierto. Así es que triunfan hasta en los virreinos, por ejemplo, el *çeço*, el yeísmo y la ausencia de *vosotros*. Por otro lado, aquellas soluciones andaluzas que están fuertemente estigmatizadas (como la igualación de /l/ y /r/ implosivas) son rotundamente rechazadas no solo por los hablantes de la norma cortesana sino también por los hablantes cultos de Sevilla y, sin duda, del resto de Andalucía. Se conoce que incluso en situaciones de mezcla dialectal, ocurre a veces que el prestigio abierto puede más que la sencillez estructural.

6. REFLEXIONES FINALES

En este trabajo se ha procurado analizar la compleja situación lingüística en España y en el Nuevo Mundo durante el período áureo teniendo en cuenta el papel desempeñado por el prestigio abierto. Las conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

1. No parece que el castellano “derecho” esté basado en el habla de Toledo. Sin embargo, ambas cosas parecen estar estrechamente relacionadas en la imaginación popular y esto, junto con otros factores, permite que la ciudad del Tajo sea considerada un importante centro de prestigio lingüístico durante la Baja Edad Media y el período áureo. Aun así lo más seguro es que no sea correcto vincular el prestigio asociado con Toledo durante el siglo xvi con el habla de la corte de los Austrias. De hecho, todo apunta a que el habla de la corte de los Habsburgo se relaciona más bien con la ciudad de Valladolid.
2. Hay datos suficientes para aventurar que la norma cortesana de Madrid es, en realidad, la norma cortesana vallisoletana trasplantada a la villa en 1561. Este trasplante explica perfectamente la rapidez con que ciertos rasgos supuestamente norteños y estigmatizados se manifiestan en la escritura producida en la nueva capital de la monarquía. También explicaría lo que algunos estudiosos han supuesto ser la rápida difusión de dichos rasgos en todas las capas sociales de la villa (siempre y cuando, claro está, no estuvieran presentes ya en el habla madrileña). No son rasgos estigmatizados cuando atraviesan la sierra de Guadarrama, sino rasgos que gozan de prestigio abierto.

3. El asombroso crecimiento de Sevilla durante el siglo XVI, junto con la corriente renacentista en defensa de las lenguas vernáculas, hace que el habla sevillana se convierta rápidamente en un serio rival de las de Toledo y de Valladolid/Madrid. Sin embargo, no está nada claro que la fonética de los sevillanos cultos sea, en esta época, muy diferente de la de los castellanos cultos.
4. La costumbre de considerar la norma de Madrid exclusivamente como una variedad de prestigio y la de Sevilla como dialectal y estigmatizada distorsiona la realidad de la pugna lingüística que se lleva a cabo entre ellas en el Nuevo Mundo. Lo cierto es que el habla de ambas ciudades es un complejo lingüístico, de modo que los hablantes cultos sevillanos tendrían el mismo interés en evitar ciertos rasgos andaluces que los hablantes de la norma cortesana. Y cuando se impone, en los virreinos, algún rasgo andaluz, no hay que achacar su triunfo única y exclusivamente al hecho de que exhiba una mayor sencillez estructural que su equivalente madrileño. También conviene tener en cuenta el prestigio abierto de que goza simplemente por hallarse en boca de los hablantes cultos de Sevilla.

Resumiendo, el estudio del panorama lingüístico en España y en el Nuevo Mundo durante los Siglos de Oro exige el empleo de un abanico de enfoques, entre los cuales ocupa un lugar no insignificante el prestigio. Tal ha sido el tema de este trabajo. Ahora bien, también es verdad que con el tiempo los rasgos que tienen prestigio dejan de tenerlo y acaban siendo sustituidos por otros. Esto es precisamente lo que ocurre con el leísmo inanimado presente en la literatura áurea y en la corte recién trasladada a Madrid. Es lo que ocurre también con el laísmo, que, además de tener prestigio, representa una simplificación estructural que no es opaca sino totalmente transparente⁴⁰.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBA, ORLANDO (2004): *Cómo hablamos los dominicanos: Un enfoque sociolingüístico*, Santo Domingo: Colección Centenario Grupo León Jimenes.

⁴⁰ Han sido varios los intentos de explicar el origen del leísmo/laísmo/loísmo. Para un resumen muy completo, véase Flores Cervantes (2002). También se ha procurado explicar la desaparición del laísmo durante la segunda mitad del siglo XVII. Girón Alconchel (2004: 876), por ejemplo, dice lo siguiente: "En 1686 *EHP* exhibe todavía un leísmo generalizado (de persona y cosa singulares, incluso con alguna muestra de leísmo neutro); pero lo que no documenta ya es el laísmo. Ello está en consonancia con la tesis de que la extensión del leísmo y del CD preposicional es el mismo fenómeno: la extensión del dativo; y de esta, al tiempo que frena la del acusativo y, por tanto, el laísmo y el loísmo (aunque este siempre estuvo mucho menos desarrollado), favorece la expansión de la marcación del CI mediante la duplicación clítica...". Esta explicación, sin embargo, no encaja con la situación actual en Valladolid, donde el laísmo convive cómodamente con el leísmo de persona y de cosa.

ALONSO, AMADO (1968₄): *Castellano, español, idioma nacional*, Buenos Aires: Losada.

ALVAR, MANUEL (1990): *Norma lingüística sevillana y español de América*, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

ALVAR EZQUERRA, ALFREDO (1985): *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*, Madrid: CSIC.

— (1987): *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid: Turner libros/Ayuntamiento de Madrid.

BENNASSAR, BARTOLOME (1983): *Valladolid en el Siglo de Oro: Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.

BOYD-BOWMAN, PETER (1964): *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI, I (1493-1519)*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

BUSTOS GISBERT, EUGENIO y SANTIAGO, RAMÓN (2002): “Para un nuevo planteamiento de la llamada ‘norma madrileña’ (siglos XVI y XVII)”, en M. T. Echenique y J. Sánchez Méndez (eds), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, I*, Madrid: Gredos y CAM, 1123-1136.

BUSTOS TOVAR, JOSÉ JESÚS (1995): “La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos”, en M.T. Echenique et al. (eds), *Historia de la lengua española en América y en España*, Universidad de Valencia, 219-235.

CANO AGUILAR, RAFAEL (1985): “Castellano ¿drecho?”, *Verba*, 12, 287-306.

— (1987): “El habla de Sevilla y los dialectalismos del español de América”, *Philologia Hispalensis*, 2, 103-114.

— (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco/Libros.

— (1989): “La construcción del idioma en Alfonso X el Sabio”, *Philologia Hispalensis*, 4, 463-473.

— (2003): “Conciencia del andaluz y de lo andaluz”, en *El habla andaluza: El español hablado en Andalucía*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa, 45-72.

— (2004): “Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 825-857.

CÁRDENAS, ANTHONY J. (1989): “Alfonso X nunca escribió *castellano drecho*”, *Anuario del Instituto Cervantes*, Centro Virtual Cervantes, <http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/10/aih_10_1_016.pdf>.

EBERENZ, ROLF (2004): “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 613-641.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MANUEL (1981): “Economía, sociedad y corona”, en R. Menéndez Pidal, *Historia de España, XXII*, L. Fernández y Fernández de Retana (ed.), *España en tiempo de Felipe II, I (1556-1568)*, Madrid: Espasa Calpe, 235-303.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, INÉS (2004): “Alfonso X el Sabio en la historia del español”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 381-422.

FLORES CERVANTES, MARCELA (2002): *Leísmo, laísmo loísmo*, México: UNAM.

GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ L. (2004): “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 859-893.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MANUEL (2004): “El reino de Castilla durante el siglo XIII”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 357-379.

GONZÁLEZ OLLÉ, FERNANDO (1987): “Nuevos datos sobre la primacía lingüística toledana”, *Revista de filología española*, 123-126.

— (1988): “Aspectos de la norma lingüística toledana”, *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la lengua española*, Madrid: Arco Libros, 859-871.

GUTIÉRREZ NIETO, JUAN IGNACIO (1983): “En torno al problema del establecimiento de la capitalidad de la monarquía en Madrid”, *Revista de Occidente*, 22, n^{os} 27-28, 52-65.

LAPESA, RAFAEL (1981₉): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.

LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL (1998): *El impacto de la corte en Castilla: Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid: Siglo XXI.

LÓPEZ MORALES, HUMBERTO (2004): “Situación actual del español en Puerto Rico”, *Anuario del Instituto Cervantes*, Centro Virtual Cervantes, < http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_04/default.htm>.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, ELENA (1999): “La norma idiomática del español: visión histórica”, *Philologia Hispalensis*, 13, 109-132.

MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN (1964): “Sevilla frente a Madrid: Algunas precisiones sobre el español de América”, en D. Catalán (ed.), *Estructuralismo e historia: Miscelánea homenaje a André Martinet*, 3, Universidad de La Laguna, 99-165.

MILROY, JAMES y MILROY, LESLEY (1985): “Linguistic Change, Social Network and Speaker Innovation”, *Journal of Linguistics*, 21, 339-384.

MILROY, LESLEY (1987₂): *Language and Social Networks*, Language in Society, 2, Oxford: Blackwell.

MOXÓ, SALVADOR DE (1979): *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid: Ediciones Rialp.

MÜHLHÄUSLER, PETER y HARRÉ, ROM (1990): *Pronouns and People: The Linguistic Construction of Social and Personal Identity*, Oxford & Cambridge, Mass.: Blackwell.

PARRACK, JOHN C. (2005): “The Picaresque School of Learning: Modernity and the Critique of Classical Humanism in *Guzmán de Alfarache* and the *Ortografía Castellana*”, *Romance Notes*, 45 (3), 293-301.

PENNY, RALPH (2000): *Variation and Change in Spanish*, Cambridge: CUP.

PROCTER, EVELYN S. (1980): *Alfonso X of Castile: Patron of Literature and Learning*, Westport, Connecticut: Greenwood Press.

RIVAROLA, JOSÉ LUIS (2004): “La difusión del español en el Nuevo Mundo”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 799-823.

SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, PEDRO (2004): “La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas”, en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 423-448.

TRUDGILL, PETER (1986): *Dialects in Contact*, Oxford: Blackwell.

TUTEN, DONALD N. (2003): *Koineization in Medieval Spanish*, Berlin/New York: Mouton de Gruyter.

TUTEN, DONALD N. y TEJERO-HERRERO, FERNANDO (2011): “The Relationship between Historical Linguistics and Sociolinguistics”, en Manuel Díaz-Campos (ed.), *The Handbook of Hispanic Sociolinguistics*, Oxford: Wiley-Blackwell, 283-302.

VALDÉS, JUAN DE (1969 [c.1535]), *Diálogo de la lengua*, J. M. Lope Blanch (ed.), Madrid: Clásicos Castalia.

WILLIAMS, LYNN (1994-95): “Orthographic Theory and Practice and the Diplomatic Spanish of the Seventeenth Century”, *Journal of Hispanic Research*, 3, 13-30.

ZAMORA MUNNÉ, JUAN C. y GUITART, JORGE M. (1988₉): *Dialectología hispanoamericana: teoría, descripción, historia*, Salamanca: Publicaciones del Colegio de España.

FUENTES MANUSCRITAS

Minuta de carta de D. Fernando de Contreras a D. Luis de Haro, Madrid, 9 de noviembre de 1659, Archivo General de Simancas (AGS), Estado K 1621: 55.

Carta de D. Fernando Fonseca Ruiz de Contreras a D. Luis Méndez de Haro y Guzmán (con respuesta de este al margen), Madrid, 9 de noviembre de 1659, AGS, Estado K 1621: 108.